DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 293-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 15 OCT 2021

VISTO:

El Memorando N° 0781-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 723-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC e Informe N° 843-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo;

Que, el presente Proyecto pretende recuperar las características iniciales de la vía existente, conforme a la normatividad vigente; el punto de inicio (Km. 0+000) se encuentra en la intersección de las vías hacia Chiquintirca y la otra hacia Chungui en la Carretera AY-102, la vía del proyecto es hacia esta última a una altura de 3995 m.s.n.m.; denominándola como atención de Emergencia Vial en la Carretera Departamental AY-102 EMP. PE-28 I (Soliscucho)- Punqui- Anco-Huarcca-Chungui-L.D. Apurimac (Hacienda Picus, AP-102 A HUACCANA), Longitud 83.400 Km. En los Distritos de Anco y Chungui, Provincia de La Mar, Región Ayacucho, con un Presupuesto de ejecución del Proyecto S/. 356,129.27 y Gastos de Supervisión de S/. 12,394.00, haciendo un Presupuesto total del Proyecto de S/. 368,523.27. La carretera se desarrolla sobre una topografía accidentada, en suelos conglomerados aluvional ubicando canteras de material granular y areniscas hasta llegar al centro poblado de Ccanchi a una altura de 1435 m.s.n.m. La atención de la emergencia vial comprende el perfilado y compactado de la plataforma existente desde el inicio del tramo: Progresiva 0+000, hasta el final del Tramo: la Progresiva 83.400 Km. El área materia del proyecto se encuentra ubicado en las vertientes orientales y occidental de la cordillera de los Andes, en la zona Central del Perú. El eje vial atraviesa cerros surcados por una serie de quebradas que le dan un aspecto más accidentado, donde son necesarios incrementar la construcción de obras de drenaje adicionales, que permiten asegurar una adecuada operación de la vía, dentro de los niveles de riesgo aceptable para una carretera de mucha importancia;

Que, su intervención del tramo en mención se basa por el régimen de precipitación pluvial, caracterizado por ser de abundante y torrencial en los meses de diciembre a abril y torrenciales esporádicas en los meses de setiembre a diciembre, escaso o casi nulos en el resto de los meses del año, se estima que la precipitación anual es del rango de 1000 a 1500 mm. La condición actual de la vía o camino nos permite decir que existe una limitación para el tránsito de vehículos pesados y de pasajeros, ocasionando pérdidas económicas que no permiten desarrollar el potencial agropecuario y la comercialización de sus productos. Dicho Tramo es una Carretera afirmada, su estado de

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 293-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 15 OCT 2021

conservación actual es de regular a malo, la superficie de rodadura presenta huecos y baches en un 60 a 70%. El ancho de la plataforma es variable entre 3.00 a 4.50 m. con curvas de volteo cerradas de poca visibilidad (10 m), pendiente fuerte de mayores a ±12%, falta de obras de drenaje eficientes, así como la falta de obras de arte, en general permite el tránsito de vehículos en velocidades entre 25 a 40 Km/hora;

Que, la Ruta No pavimentada en mención, es una vía importante que une varios centros poblados de la Región, es por ello que el Gobierno Regional de Ayacucho y cuyo órgano técnico por competencia le corresponde a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, dentro de sus estrategias de interconexión vial ha propuesto el desarrollo de este distrito el cual es su punto importante de producción agropecuario, también se interconecta con otros importantes centros poblados el cual incrementa el transporte hacia la zona de influencia de la carretera, motivando una mayor atención para su conservación y mantenimiento. El tramo precitado fue intervenido el año 2012 a nivel de Mantenimiento Periódico por intermedio de la DRTCA con recursos del Gobierno Regional de Ayacucho, a la fecha deteriorados por el tránsito y por los efectos climatológicos (lluvias intensas en la zona, de diciembre del 2019 a agosto del 2021);

Que, con Informe N° 843-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, de fecha 12 de octubre del 2021, el Sub Director de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, eleva al Director de Caminos, el Expediente Técnico de "Atención de Emergencia Vial en la Vía Departamental AY-102 EMP. PE-28 I (SOLISCUCHO)-PUNQUI-ANCO-HUARCCA-CHUNGUI-L.D. APURIMAC (HACIENDA PICUS, AP-12 A HUACCANA), Longitud=83.400 Km.; con un Presupuesto de S/. 368,523.27 soles. Luego con Informe N° 723-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC de fecha 13 de Octubre del 2021, el Director de Caminos remite el Expediente Técnico precitado al Titular de la Entidad para su aprobación vía acto resolutivo, mencionando que en el expediente se detalla el presupuesto y partidas necesarias para su atención. Considerándose su presupuesto estimado en el monto de S/. 368,523.27 soles; así como dicha actividad se ejecutará por Administración Directa, con plazo de ejecución de 45 días calendarios;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27444, Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2021-Ley N° 31084, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, que deroga la Ley N° 28411 y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 0381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIAL EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AY-102 EMP. PE-28 I (SOLISCUCHO)-PUNQUI-ANCO-HUARCCA-CHUNGUI-L.D. APURIMAC (HACIENDA PICUS, AP-102 A HUACCANA), LONGITUD 83.400 Km.; en los distritos de Anco y Chungui, Provincia de La Mar, Región Ayacucho; con un Presupuesto Total de **S/. 368,523.27 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 27/100 SOLES).** A ejecutarse en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios por Administración Directa; por los considerandos expuestos.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 293-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 15 OCT 2021

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Caminos y SDESLO para la materialización del proyecto en su oportunidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el original del Expediente Técnico aprobado forme parte integrante de la presente y una copia permanecerá en la Plano teca de la Dirección de Caminos.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Caminos, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional